

AVISO

CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La Sociedad del rubro informó por nota del 21.12.2022 que, habiendo vencido el plazo de dos (2) años previsto en el Acuerdo Transitorio para que culminara la Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral y se suscribiera el “Acuerdo Definitivo de Renegociación”, y en virtud de la prórroga por un (1) año del plazo de la aludida renegociación dispuesta por el Decreto N° 815/22 que exhibe la imposibilidad de cumplimiento de tal renegociación en el plazo acordado en el Acuerdo Transitorio y en el Decreto N° 1020/20, el citado Acuerdo Transitorio ha perdido vigencia, quedando sin efecto desde la expiración de su plazo original y cesando, en consecuencia, las restricciones a la distribución de utilidades derivadas del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto dejar sin efecto el código N° 3, con el que oportunamente se individualizara a Distribuidora de Gas Cuyana S.A., conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2022

a.r./a.g.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.